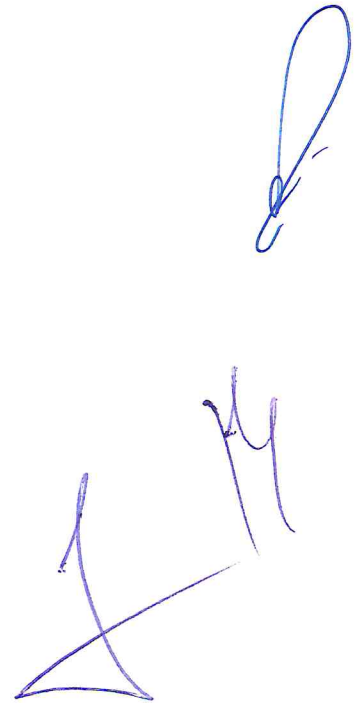


111

6576

ANEXOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, located in the lower right quadrant of the page.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], me dirijo a usted con la finalidad de presentar mi oferta técnico económica de acuerdo con las bases del presente procedimiento de selección.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

- De conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento, la Carta de presentación de oferta se presenta con firma legalizada del postor. En caso de consorcio, se requiere, además, las firmas legalizadas de todos sus integrantes, las cuales serán rubricadas debajo de la firma del representante legal o común del consorcio.

107
654

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 37.2 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada.

652

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

106
6-17

ANEXO N° 5
OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
• COSTOS DIRECTOS	
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
• UTILIDAD	
• IGV	
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, la oferta económica se presenta con firma legalizada del postor. En caso de consorcio, las firmas de todos sus integrantes deben ser legalizadas.
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:
- "El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 7

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.



628

ANEXO N° 8

CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.
- c) El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- d) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

- e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.

204
647

ANEXO N° 9

MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA
(Aplica para líneas de crédito)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1
Presente.-

De nuestra consideración,
A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. (Detallar en números) (Detallar en letras), en (el) o (los) siguiente (s) producto (s) (.....):

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: _____

Importante

Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.

En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida puede ser presentada por uno o más de sus integrantes.



ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que cuento con solvencia económica para la ejecución del contrato derivado del presente procedimiento de selección.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Esta Declaración Jurada se presenta en caso el Valor Referencial del proceso de selección para la ejecución de obras sea inferior a S/. 1 800 000.00 soles, de conformidad con lo señalado en el numeral 37.7 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Procedimiento Especial de Contratación N° 002-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria)

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°006-2018/GRT-CS-1
 Presente.-

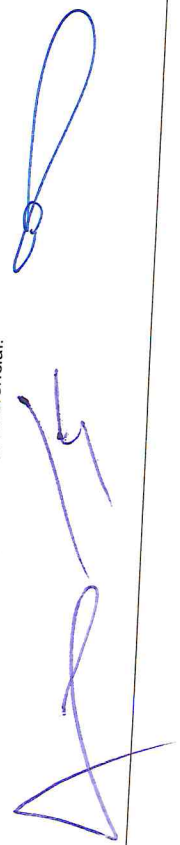
Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ²⁹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.
³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.
³¹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

COMITÉ DE SELECCIÓN

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

17
644

CARTA N° 167 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CECO.



SEÑOR : ECON. WILMER JUAN BENITES PORRAS
Gerente General Regional

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Reg.

REF. : PEC N° 006-2018/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA)

Fecha : Tumbes, 11 DE DICIEMBRE 2018.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitar la aprobación de las bases administrativas del **PEC N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Ejecución de la Obra : “REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**; por un valor referencial de **S/. 2'647,936.11 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con 11/100 Soles)** y que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO	TIPO DE PROCESO
<i>Ejecución de la Obra :</i> “REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES ”	01	S/. 2'647,936.11 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con 11/100 Soles	PEC

En tal sentido, alcanzo a su Despacho las Bases administrativas que registrarán durante el proceso de selección arriba indicado, para su análisis y aprobación, de conformidad con lo establecido en el art. 11° del Reglamento de la Ley 30556 Decreto Supremo N° 071-2018/PCM..

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines subsiguientes.

Atentamente,

Ing. Alex Francisco Celis Castillo
Presidente Comité de Selección

Ing. José Carlos Guerrero Panta
Primer Miembro Titular

Lic. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ
Segundo Miembro Titular

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	00462269
N° Reg. Exp.:	00395060

78
643

FORMATO N° 05
ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO DE ACTA N° 001-2018/GRT PEC N° 006-2018

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, TUMBES..[1], a los 11...[2] días del mes de DICIEMBRE [3] del año 2018..[4], en el local del LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 TUMBES..[5], a las 10:00..[6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 597-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 05 de DICIEMBRE del 2018..[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PEC N° N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)..[8], cuyo objeto de convocatoria es Contratación para la : "EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES". "" ..[9], a fin de formalizar su instalación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

4 SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE
Los miembros del comité de selección dejan constancia que la Entidad notificó debidamente la designación de los miembros que se encuentran presentes, así como el órgano encargado de las contrataciones entregó al Presidente el expediente de contratación aprobado. Asimismo, se deja constancia que el mencionado expediente con la información técnica y económica ha sido revisado por los miembros del comité de selección encontrándolo conforme, por lo que este quedará en custodia del Presidente.


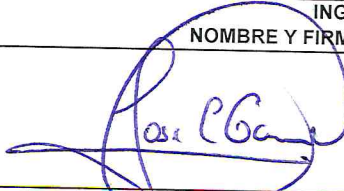
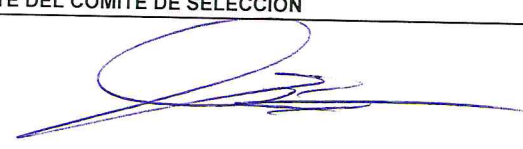
5 SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
Los presentes manifiestan expresamente que no se encuentran incursos en los impedimentos para integrar un comité de selección previstos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se ha verificado la conformación obligatoria establecida en el artículo 23 del referido Reglamento.

6 SOBRE LOS ACUERDOS
Los miembros del comité de selección, por UNANIMIDAD[10], acuerdan la instalación del colegiado y declaran que en la próxima sesión que será notificada por el Presidente con la debida anticipación, se discutirá el proyecto de BASES[11].

7 BASE LEGAL
Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria (...)"

8 OBSERVACIONES

9

 ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 LIC. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

77
642

FORMATO N° 06
ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

1 NÚMERO DE ACTA N° 002-2018/GRT- PEC. N° 006-2018

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, TUMBES..[1], a los .11...[2] días del mes de DICIEMBRE.[3] del año 2018..[4], en el local del OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SITO EN Av. LA MARINA N° 200 - TUMBES..[5], a las 11:50..[6] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 597-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 05 de DICIEMBRE del 2018...[7], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de PEC N° N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)..[8], cuyo objeto de convocatoria es Contratación para la EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES". [9], a fin de dar conformidad al proyecto de BASES [10].

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

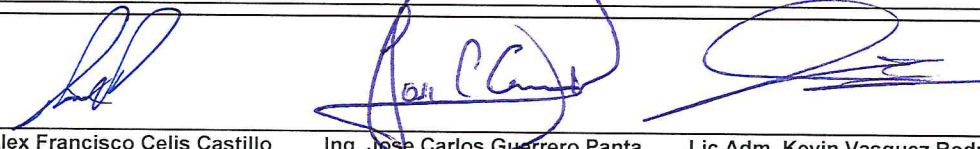
4 SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN
Los miembros del comité de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de BASES. [11], y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por .UNANIMIDAD [12] aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.

5 OBSERVACIONES

6

 ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 LIC. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

96
647

FORMATO N° 07				
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS				
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS				
(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)				
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	CARTA N° -2018 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CECO		
	Fecha	11/12/2018		
2 DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD	GERENCIA GENERAL REGIONAL			
3 ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	Comité de selección	X		
	Organo encargado de las contrataciones			
4 DATOS REFERIDOS AL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Número	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 597-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR		
	Fecha	05/12/2018		
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	MEMORANDO N° 1459-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR		
	Fecha	04/12/2018		
6 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
6.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Subasta Inversa Electrónica	
	PEC	X	Selección de Consultores Individuales	
	Concurso Público			
	Adjudicación Simplificada			
	N°	006-/2018/GRT-CS-1		N° de convocatoria
6.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes		Consultoría de obra	
	Servicios en general			
	Consultoría en general		Ejecución de obra	X
6.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES			
6.4 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	05 MESES			
7 SOBRE EL PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, SEGÚN CORRESPONDA				
	Número del Acta	N° 002-2018/GRT- PEC N° 06-2018	Fecha del Acta	11/12/2018
8 DECLARACIÓN	<p>El proyecto de BASES [1] está visado en todas sus páginas por todos los integrantes del COMITÉ DE SELECCION 2].</p> <p>El proyecto de BASES [3] incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.</p> <p>El proyecto de BASES [4] tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.</p>			
9 SOLICITUD	Por el presente, se solicita la aprobación de BASES. del procedimiento mencionado en el presente documento.			
10				
	Ing. Alex Francisco Celis Castillo Ing. José Carlos Guerrero Panta Lic Adm. Kevin Vasquez Rodriguez NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

95
640

FORMATO N° 07
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

APROBACIÓN DE LAS BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

11 DATOS DE LA APROBACIÓN		Número	
		Fecha	

12 BASE LEGAL
Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)".

13 OBSERVACIONES

14 DECISIÓN QUE SE ADOPTA
Procédase con la aprobación de BASES [5], del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6, las mismas que contienen . [6] folios.

15

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

97
130

Tumbes, 11 de Diciembre del 2018.

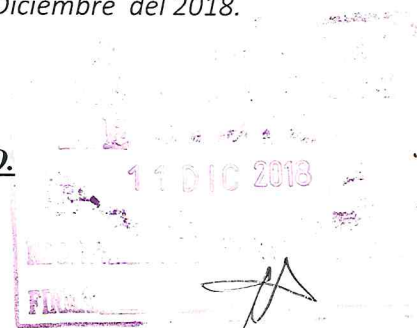
CARTA N° 165-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CECO.

SEÑOR

Lic. Adm. Kevin Vásquez Rodríguez

Miembro Titular

Ciudad.-



ASUNTO : INVITA A INSTALACION DE COMITÉ y ELABORACION DE BASES
REF. : PEC N° 006-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria)
"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 597-2018/GOB.REG. Tumbes-GGR. de fecha 05 de Diciembre del año en curso; ha sido notificado dicho documento resolutivo; para los integrantes del Comité de Selección para la **PEC N° 006-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria) para la Ejecución de la Obra : "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**; por un valor referencial de **S/. 2'647,936.11 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con 11/100 Soles)**; en tal sentido se debe realizar el acto de instalación del Comité de Selección y elaboración de bases para el procedimiento antes indicado, el mismo que se desarrollará en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el día 11 de Diciembre del año en curso a las 10:00 am.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Arch.



Ing. Alex Francisco Celis Castillo
Presidente del Comité

N° Reg. Doc.:	00461694
N° Reg. Exp.:	00394554

Tumbes, 11 de Diciembre del 2018.

CARTA N° 164 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CECO.

SEÑOR
Ing. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA
Miembro Titular
Ciudad.-

ASUNTO : INVITA A INSTALACION DE COMITÉ y ELABORACION DE BASES
REF. : PEC N° 006-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria)
"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL
(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL
HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA
TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 597-2018/GOB.REG. Tumbes-GGR. de fecha 05 de Diciembre del año en curso; ha sido notificado dicho documento resolutivo; para los integrantes del Comité de Selección para la **PEC N° 006-2018/GRT-CS-I (Primera Convocatoria) para la Ejecución de la Obra :** "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; por un valor referencial de **S/. 2'647,936.11 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con 11/100 Soles)**; en tal sentido se debe realizar el acto de instalación del Comité de Selección y elaboración de bases para el procedimiento antes indicado, el mismo que se desarrollará en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el día 11 de Diciembre del año en curso a las 10:00 am.

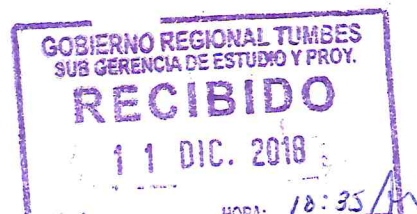
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:
Arch.


Ing. Alex Francisco Celis Castillo
Presidente del Comité

N° Reg. Doc.:	00461690
N° Reg. Exp.:	00394551





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 0000597-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes

10 5 DIC 2018

637

VISTO:

El Informe N° 801-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 04 de Diciembre de 2018, que solicita se designe el Comité de selección para el Procedimiento de Selección PEC N° 006-2018/GRT-CS-1(Primera Convocatoria) para la Ejecución de Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

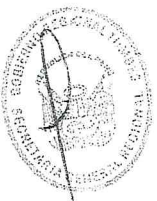
CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 801-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 04 de Diciembre de 2018, se solicita se designe el Comité de selección para el Procedimiento de Selección PEC N° 006-2018/GRT-CS-1(Primera Convocatoria) para la Ejecución de Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, el Art. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante Reglamento de la LCE), establece que " para las Licitaciones Públicas, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento. El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar un comité de selección cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. Los órganos encargados de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;





Copia fiel del Original

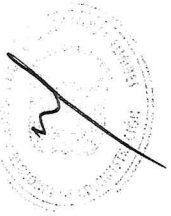
636

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000597-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes 10 5 DIC 2018

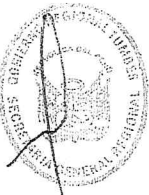
Que, el Art. 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF (en adelante Reglamento de la LCE), establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.



Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2), deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.



El Titular de la Entidad, o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos, la designación de su presidente y sus suplentes; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las Contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.



Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado.



Que, el COMUNICADO Nº 006-2013-OSCE/PRE, de fecha Julio del 2013, precisa que a partir del 01 de Agosto del 2013, deben estar certificados los profesionales y técnicos que laboran en el órgano encargado de las Contrataciones y que intervengan directamente en alguna de las fases de Contratación Pública;



Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley Nº 27902; y Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000597-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes

10 5 DIC 2018

ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, Modificada por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AI COMITÉ de Selección que tendrá a cargo la Conducción del Procedimiento de Selección PEC Nº 006-2018/GRT-CS-1(Primera Convocatoria) para la Ejecución de Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, El mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO Presidente
- Ing. JOSE CARLOS GUERRERO PANTA Miembro Titular
- Lic. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO Primer Suplente
- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA Segundo Suplente
- Sr. PABLO YOVERA SANDOVAL Tercer Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité de Selección, deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes del Comité a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Handwritten signature and official stamp of the Gerencia General Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Nole Nuyjar
GERENTE GENERAL (M)



34
634

INFORME N° 801 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA

SEÑOR : CPC JULIO MARTIN VASQUEZ FELIPE
Jefe de la Oficina Regional de Administración del GRT

ASUNTO : **SOLICITA CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION.**

REF. : **MEMORANDO N° 1459 -2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-GGR**

FECHA : **Tumbes, 04 de Diciembre 2018.**

Por el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y por intermedio de su Despacho, solicitar a la Oficina correspondiente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Selección **PEC N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Ejecución de la Obra : "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".**, en aplicación al Art. 25° del Reglamento de la Ley N° 30556; aprobado con Decreto Supremo N°071-2018-PCM, en el que precisa que:

El Comité de Selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (01) pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

Por lo que, remito a su despacho, para su designación y notificación del Comité de Selección para el presente procedimiento de selección.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	00457931
N° Reg. Exp.:	00391302



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Adm. Kevin Vásquez Rodríguez
DIRECTOR SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IV
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

GOBIERNO REGIONAL Tumbes
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
05 DIC 2018
N° REG: _____
Hora: _____ Folio: 7



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MEMORANDO N° 1459-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR

SEÑOR : Lic. ADM. KEVIN VÁSQUEZ REDRIGUEZ.
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.

ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

REF. : INFORME N° 785-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA

FECHA : Tumbes, 04 Diciembre del 2018.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia y de la revisión de los actuados, este despacho dispone **APROBAR** el Expediente de Contratación de la Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES, EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en aplicación al TITULO III Actuaciones Preparatorias del requerimiento y preparación del expediente de contratación del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; para cuyo efecto se detalla las características del proceso:

DESCRIPCIÓN	MONTO	TIPO DE PROCESO
Ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES, EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"	S/ 2' 647,936.11	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION

Objeto : Obra.
Fuente de Financiamiento : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

En tal sentido, este despacho al haber dispuesto la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del proceso descrito anteriormente, le requiere cumpla con responsabilidad las acciones administrativas para la contratación, precisándole que los mismos serán de su entera responsabilidad en aplicación a la normatividad vigente.

Atentamente

WBP/GGR
Sec/GCAM
C.C.
ARCH.

Doc:	457678
Exp:	391075

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Wilmer Benites Potra
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

370
632

INFORME N° 785-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA

A : CPC JULIO MARTIN VASQUEZ FELIPE
Jefe de la Oficina Regional de Administración del GRT

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

FECHA : Tumbes, 03 de Diciembre 2018.



Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y por intermedio de su Despacho, solicitar a la Oficina correspondiente la **Aprobación del Expediente de Contratación REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES** en aplicación al CAPITULO III Actuaciones Preparatorias, Del requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del proceso:

Tipo de Proceso	: Procedimiento Especial de Contratación
Objeto	: Obra
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Valor Referencial	: S/ 2'647,936.11
Fuente de Financiamiento	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

En ese sentido, este despacho **solicita la Aprobación del Expediente de Contratación** del procedimiento de selección, y a la vez alcanzo los documentos que a continuación se detallan:

1. MEMORANDO N° 1321-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G.
2. Constancia de Previsión N° 017-2019.
3. Certificación de Crédito Presupuestario N° 2793-2018
4. R.G.G.R. N° 588-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR – Inclusión al PAC.
5. Anexo N° 02
6. Resolución Gerencial Regional N° 335-2018/GOB.REG.TUMBES*GRI-GR

Por lo que, remito a su Despacho, para su revisión y posterior remisión al funcionario competente para su aprobación.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	00456995
N° Reg. Exp.:	00390478



Lic. Adm. Kevin Vásquez Rodríguez
DIRECTOR SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IV
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



N° Reg. 9:18 a.m.
Hora:
Firma:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia Fiel del Original
12
818
631

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000003335 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2018

VISTO:

El Informe Nº 124-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 27 de Setiembre del 2018, Informe Nº 1025-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 27 de Setiembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000311-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'802,876.61 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 124-2018/GRT-SGEP-JCGP, de fecha 27 de Setiembre del 2018, el Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Modificado del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un nuevo valor referencial de S/. 2'647,936.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 1025-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", el mismo que ha sido Modificado por el proyectista Ingeniero JOSE GUERRERO PANTA, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un nuevo monto total de S/. 2,767,336.11 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018 bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, conforme al siguiente detalle:

GOB. REGIONAL TUMBES
Presenta documento es:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

08 NOV 2018

Pág. 1 de 3





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia Fiel del Original

11
33
68

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000335 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2018

Costo Directo	1,921,043.67
Gastos Generales 10.00 %	169,286.49
Utilidad 10.00 %	153,683.49
Sub Total	2,244,013.65
I.G.V. 18.00 %	403,922.46
Presupuesto de Obra	2,647,936.11
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.37 %)	119,400.00
PRESUPUESTO TOTAL	2,767,336.11

SON : DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES)

Que, mediante proveído de fecha 27 de Setiembre del 2018, inserto en el reverso del Informe N° 1025-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de Setiembre del 2018, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un nuevo valor referencial de S/. 2'647,936.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018; con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 000311-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, la cual APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'802,876.61 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, conforme lo establece la Gerencia Regional de Infraestructura, por las razones expuestas en la presente resolución.

GOB. REGIONAL TUMBES

Presente documento es:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL Pág. 2 de 3

Que he tenido a la vista

[Signature]
 C.P.C. LORENZO MADIO CHONGA JIMENEZ





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

10
866
622

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000335 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un nuevo valor referencial de S/. 2'647,936.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2018, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/.2,767,336.11 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	1,921,043.67
Gastos Generales 10.00 %	169,286.49
Utilidad 10.00 %	153,683.49
Sub Total	2,244,013.65
I.G.V. 18.00 %	403,922.46
Presupuesto de Obra	2,647,936.11
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (4.37 %)	119,400.00
PRESUPUESTO TOTAL	2,767,336.11

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES)

ARTÍCULO CUARTO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Rolando Rodríguez Nietas
 INGENIERO CIVIL - CIP 71461
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

GOB. REGIONAL TUMBES
 Presente documento es:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista

08/10/18 Luis



Tumbes, 29 de Noviembre 2018

09
855
628

MEMORANDO N° 1321 - 2018/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G.-

SEÑOR : C.P.C. JULIO M. VASQUEZ FELIPE.
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : ALCANZO DOCUMENTACIÓN PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REF : a) INFORME N° 260-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG.
b) CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS N° 017-2019
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000335-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.
d) PROYECTO: "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU 108 EL HUASIMO – CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CÓDIGO DE INVERSIÓN ÚNICO N° 2426218.

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU 108 EL HUASIMO – CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CÓDIGO DE INVERSIÓN ÚNICO N° 2426218, el mismo que ha sido aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000335-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Setiembre del 2018, teniendo en cuenta que el presente Proyecto se encuentra contemplado en la Reconstrucción con Cambios.

En tal remito el presente, sugiriéndole derivar a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares para el trámite de Procedimiento de Selección, Adjunto CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS N° 017-2019, Expediente Técnico en forma física y digital (CD).

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Luis Roberto Torres Gallardo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP 4331

LATG/GRI
cc/
AICR
29.11.2018

CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS
N° 017-2019
30 NOV 2018
RECEBIDO
FIRMA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
30 NOV 2018
N° REG:
Hora 8:17 - P.M.

Nuevo Reg. Dcto:	455123
Nuevo Reg. Exp.:	388018

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002793
(EN SOLES)

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 29/11/2018
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACION : PARA EJECUCION DE PROY. REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN LA RUTA TU-109 TRAMO EMP TU-108 EL HUASIMO-CABO INGA-SAN JACINTO

FECHA APROBACION : 29/11/2018
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1316-2018/GRT.GRI.GR

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPEP	MONTO
0001 INICIAL	
0136 2426218 4000090 15 033 0069 REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	834.181.00
0215 REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU 109. TRAMO EMP TU-108 EL HUASIMO-CABO INGA EN EL DISTRITO DE SAN	834.181.00
3 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	834.181.00
6 GASTOS DE CAPITAL	834.181.00
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	834.181.00
2 6 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	834.181.00
2 6 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	834.181.00
2 6 2 3 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	834.181.00
2 6 2 3 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	834.181.00
TOTAL	834.181.00
TOTAL CERTIFICACION	834.181.00
TOTAL NOTA	834.181.00

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Juan Jesús Chamo Chumbi Festini
Juan Jesús Chamo Chumbi Festini
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



Tumbes, 28 de Noviembre del 2018

**CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL
PARA INVERSION DEL PLAN INTEGRAL DE LA
RECONSTRUCCION CON CAMBIOS**

N° 017-2019

De conformidad con el OFICIO N° 1406-2018-RCC/DE de fecha 23 Noviembre del 2018 el Director Ejecutivo de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica que mediante Acuerdo 2 el Directorio autorizo la priorización del financiamiento con cargo a los recursos del FONDES para el año fiscal 2019, de la Intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios para los proyectos considerados en el D.S.N° 263-2018-EF y en aplicación a lo dispuesto del numeral 10.1 del Artículo 10° del Decreto de Urgencia N° 006-2018 autoriza al Gobierno Regional Tumbes emitir la Constancia de Previsión Presupuestal;

Hace **CONSTAR**;

Que, se ha programado para el ejercicio fiscal año 2019, recursos presupuestales financieros, para la Obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" Código Inversión Único N° 2426218 en la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, por un monto ascendente a **UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTICINCO Y 11/100 SOLES (s/ 1'813,755.11)**, cuya meta se encuentran previstos con el financiamiento con cargo a los recursos del FONDES para el año fiscal 2019.

Clasificador 2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata (Saldo Costo de Obra)

La presente Constancia de Previsión de Recursos, no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen sin los requisitos esenciales que no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de fondos públicos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
C.R.C. Julio Martín Vasquez Felipe
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Econ. Wilmer Benites Porras
Gerente Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
VALORACION DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
0000588-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 5 NOV 2018

VISTO:

El Informe N° 776-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 30 de Noviembre del 2018, proveído de la Gerencia General de fecha 30 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, Memorando N° 1321-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Noviembre de 2018, se alcanza expediente técnico del proyecto: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LARUTA DEPARTAMENTAL TU- 109- TRAMO EMP TU 108 EL HUASIMO- CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES; CODIGO DE INVERSION UNICO 2426218.

Que, mediante el Informe N° 776-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 30 de Noviembre del 2018 se indica que, para dar inicio al procedimiento de selección antes indicado, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2018, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de **INCLUIR** el procedimiento de selección de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la LCE y según al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/



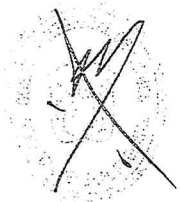
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00588-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2018

629
12/12

<p>EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU- 109- TRAMO EMP TU 108 EL HUASIMO- CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES; CODIGO DE INVERSION UNICO 2426218.</p>	<p>PEC</p>	<p>S/ 2,647, 936.11</p>
--	------------	-------------------------



Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.



Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."



Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por el Decreto Legislativo 1341 y lo dispuesto por el Decreto Supremo 056-





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00538 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2018

2017-EF respectivamente, y lo establecido en la DIRECTIVA 005-2017-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones.

Que, con lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Secretaría General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2018, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de **INCLUIR** el procedimiento de selección antes indicado de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la LCE y según al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU- 109- TRAMO EMP TU 108 EL HUASIMO- CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES; CODIGO DE INVERSION UNICO 2426218.	PEC	S/ 2,647,936.11

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde, así como las dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

623

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	INFORME N° -2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-OLSA
		Fecha	03/12/2018

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	GERENCIA GENERAL REGIONAL
---	--	---------------------------

3	OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
---	------------------------	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	INFORME N° 1321-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G
		Fecha	30/11/2018

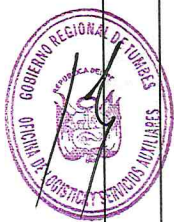
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1 POI	Actividad del POI	
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	-2018

6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código del proyecto	2426218
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	

7	DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
	7.1 VALOR REFERENCIAL	Número del informe		
		Fecha de emisión del informe		
		Monto del valor referencial	S/. 2'647,936.11 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con 11/100 Soles)	
		Se actualizó el valor referencial	SI	
			NO	X
	7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	CINCO MESES		

8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	2793-2018
		Fecha de la CCP	29/11/2018
		Número del documento de Previsión Presupuestal	017-2019
		Fecha del documento	28/11/2018
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		



03
79
622

FORMATO N° 02		
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	X

9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
----------	---

9.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".
------------	--	--

9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica
	PEC	X	Concurso Publico		Selección de Consultores Individuales
	Comparación de Precios				
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
	Contratación Directa		Supuesto		

9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Item(s)	X	Paquete(s)	

9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada		A Precios Unitarios	X
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	

9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:			
	Llave en mano	SI		
		NO		
	Sin Modalidad	SI	X	
		NO		
	Concurso oferta	SI		
		NO		
		N° Res		

9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE	
	SI	
	NO	

10	BASE LEGAL
<p><i>Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".</i></p>	

11	OBSERVACIONES

12	SOLICITUD
<p>Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES". , mencionado en el presente documento, el mismo que contiene .folios.</p>	



621

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

13	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES</p> <p><i>Lic. Adm. Kevin Vásquez Rodríguez</i></p> <p>DIRECTOR SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IV OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14	DATOS DE LA APROBACIÓN	
	Número	
	Fecha	

15	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"</p> <p><u>Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder; e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente; i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; k) La fórmula de reajuste, de ser el caso; l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda; n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y, p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"</p> <p><u>Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...)"</p>	

16	OBSERVACIONES

17	DECISIÓN QUE SE ADOPTA
<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>	

18	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

73

649

INFORME N° 785-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA

A : CPC JULIO MARTIN VASQUEZ FELIPE

Jefe de la Oficina Regional de Administración del GRT

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

FECHA : Tumbes, 03 de Diciembre 2018.



Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y por intermedio de su Despacho, solicitar a la Oficina correspondiente la **Aprobación del Expediente de Contratación REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES** en aplicación al CAPITULO III Actuaciones Preparatorias, Del requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley N° 30556, aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del proceso:

Tipo de Proceso	: Procedimiento Especial de Contratación
Objeto	: Obra
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Valor Referencial	: S/ 2'647,936.11
Fuente de Financiamiento	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

En ese sentido, este despacho **solicita la Aprobación del Expediente de Contratación** del procedimiento de selección, y a la vez alcanzo los documentos que a continuación se detallan:

1. MEMORANDO N° 1321-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G.
2. Constancia de Previsión N° 017-2019.
3. Certificación de Crédito Presupuestario N° 2793-2018
4. R.G.G.R. N° 588-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR – Inclusión al PAC.
5. Anexo N° 02
6. Resolución Gerencial Regional N° 335-2018/GOB.REG.TUMBES*GRI-GR

Por lo que, remito a su Despacho, para su revisión y posterior remisión al funcionario competente para su aprobación.

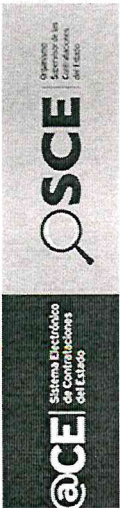
Atentamente,

C.c.:

Arch.

N° Reg. Doc.:	00456995
N° Reg. Exp.:	00390478


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Lic. Adm. Kevin Vásquez Rodríguez
 DIRECTOR SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IV
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

476 - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central

INC PAC HUASIMO.pdf

Archivo del documento de aprobación
Persona que aprueba el documento

Nombres

WILMOR LUIS BLENDO ROSAY

Tipo Documento

Número documento

Cargo de la persona que aprueba el documento

GERENTE GENERAL

Observación

ELABORADO POR: WILMOR LUIS BLENDO ROSAY
REVISADO POR: WILMOR LUIS BLENDO ROSAY
APROBADO POR: WILMOR LUIS BLENDO ROSAY

Usuario que registro

4183374

Estado de Procesos Programados RECURSOS

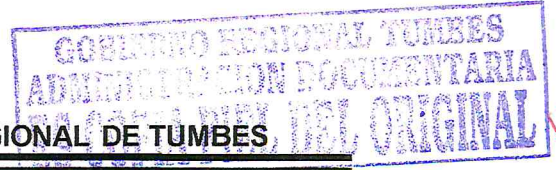
Nro.	Descripción	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo F
54	EJECUCION DE LA OBRA: PREPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 08 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES.	1	2.647,936.11	Diciembre	Recursos Por Operaciones Oficiales de Credit
(1 de 1)					10 Y

Estado de Procesos Programados EXCURSOS

Nro.	Descripción	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo F
(1 de 1)					

84

618
75
1/1



617

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 00000588-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2018

VISTO:

El Informe N° 776-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 30 de Noviembre del 2018, proveído de la Gerencia General de fecha 30 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

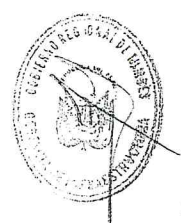
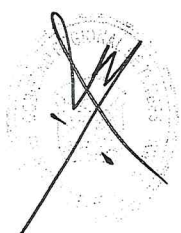
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, Memorando N° 1321-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 29 de Noviembre de 2018, se alcanza expediente técnico del proyecto: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA RUTA DEPARTAMENTAL TU- 109- TRAMO EMP TU 108 EL HUASIMO- CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES; CODIGO DE INVERSION UNICO 2426218.

Que, mediante el Informe N° 776-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 30 de Noviembre del 2018 se indica que, para dar inicio al procedimiento de selección antes indicado, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2018, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de INCLUIR el procedimiento de selección de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la LCE y según al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000538 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 NOV 2018

73
616

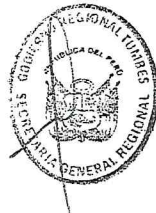
<p>EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU- 109- TRAMO EMP TU 108 EL HUASIMO- CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES; CODIGO DE INVERSION UNICO 2426218.</p>	<p>PEC</p>	<p>S/ 2,647,936.11</p>
---	------------	------------------------



Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.



Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."



Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por el Decreto Legislativo 1341 y lo dispuesto por el Decreto Supremo 056-





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00533 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

30 NOV 2018

2017-EF respectivamente, y lo establecido en la DIRECTIVA 005-2017-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones.

Que, con lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Secretaría General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, Modificada por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2018, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de INCLUIR el procedimiento de selección antes indicado de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º del Reglamento de la LCE y según al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU- 109- TRAMO EMP TU 108 EL HUASIMO- CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES; CODIGO DE INVERSION UNICO 2426218.	PEC	S/ 2,647,936.11

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde, así como las dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



72 614

INFORME N° 776 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA

A : CPC JULIO MARTIN VASQUEZ FELIPE
 Jefe de la Oficina Regional de Administración del GRT

ASUNTO : SOLICITA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE
 CONTRATACIONES - PAC 2018

REF. : a) R.G.R. N° 335-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.
 b) CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2793-2018
 c) CONSTANCIA DE PREVISION N° 017-2019.



FECHA : Tumbes, 30 Noviembre del 2018.

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante documento citado en la referencia b), se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** CON CODIGO 2426218.

Que, para dar inicio a los procedimientos de selección antes indicados, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2018, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de **INCLUIR** los procedimiento de selección que se indican en el **CUADRO** adjunto, el mismo que cuenta con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detalla:

DESCRIPCION DEL OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" .	PEC	S/. 2'647,936.11

En tal sentido y de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la LCE, solicito a Usted se sirva disponer las acciones necesarias para Modificar el PAC 2018 e incluir el proceso de selección materia del presente informe.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	00455843
N° Reg. Exp.:	00389491

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Lic. Adm. Kevin Vasquez Rodriguez
 DIRECTOR SISTEMAS ADMINISTRATIVOS IV
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Tumbes, 29 de Noviembre 2018

613

MEMORANDO N° 1321 - 2018/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G.-

SEÑOR : C.P.C. JULIO M. VASQUEZ FELIPE.
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : ALCANZO DOCUMENTACIÓN PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REF : a) INFORME N° 260-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO-SG.
b) CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS N° 017-2019
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000335-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.
d) PROYECTO: **"REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU 108 EL HUASIMO – CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CÓDIGO DE INVERSIÓN ÚNICO N° 2426218.**

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez alcanzar el Expediente Técnico del Proyecto: **"REPARACIÓN DE VÍAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU 108 EL HUASIMO – CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CÓDIGO DE INVERSIÓN ÚNICO N° 2426218**, el mismo que ha sido aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000335-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Setiembre del 2018, teniendo en cuenta que el presente Proyecto se encuentra contemplado en la Reconstrucción con Cambios.

En tal remito el presente, sugiriéndole derivar a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares para el trámite de Procedimiento de Selección, Adjunto CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS N° 017-2019, Expediente Técnico en forma física y digital (CD).

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Luis Alberto Torres Gallardo
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP 45601

LATG/GRI
cc/
Arch.
29.11.2018




Nuevo Reg. Dcto:	455123
Nuevo Reg. Exp.:	388018

612

PROVEIDO

Pase a: OLSA

Asunto: Atención

Fecha: 30-11-18

Firma y Sello: _____



PROVEIDO DE: Olsa

Pase a: O.E.C.

Para su tramite

Asunto a Segur.

Fecha: _____

Firma y Sello _____

30 NOV 2018

